



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

FO-M9-P302-V01  
1.240-21.2

### ABC DE LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS

La República de Colombia y el mundo entero, se encuentran atravesando la proliferación y expansión del virus COVID-19, declarada como Pandemia por la Organización Mundial para la Salud el 11 de marzo de 2020. Situación que ha puesto en conflicto y ha hecho dudar a algunos creadores y gestores culturales respecto a la posibilidad de presentar sus proyectos a la Convocatoria.

Es por ello que, de conformidad con lo anterior, se han consolidado las preguntas más frecuentes y se ha hecho el siguiente documento, que esperamos sirva de guía para los participantes.

#### PREGUNTAS COMUNES:

##### A. ¿Cómo se debe presentar la propuesta?

Se sigue entendiendo que la propuesta se presenta en formato de proyecto. El ejecutor deberá asirse a la metodología de convocatoria que garantiza la participación democrática y plural de los oferentes. Vale decir que esta metodología está contemplada dentro del proyecto aprobado y viabilizado, y se mantiene en su forma y contenido. Es necesario sin embargo, que de conformidad con las limitantes expuestas inicialmente frente al COVID19, la Secretaría Departamental de Cultura y el Fondo Mixto De Promoción De La Cultura y las Artes Del Valle del Cauca como entidad ejecutora, considera la pertinencia de privilegiar la comunicación virtual para de recepción de la información para las propuestas (antes incluía la física vía correo o entrega presencia en un lugar determinado) y así quienes deseen participar de la llamada CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES FASE I, PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE NUEVOS PÚBLICOS CULTURALES 2020; de la siguiente manera:

1. Se recibirán junto con sus anexos en el correo electrónico [culturagoberva@gmail.com](mailto:culturagoberva@gmail.com) en la fecha límite establecida en la

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

FO-M9-P302-V01  
1.240-21.2

convocatoria. El asunto del correo debe ser el siguiente:  
área\_nombreproyecto\_nombreproponente

- **ÁREA:** Escribir si es Arte o Patrimonio
- **NOMBRE PROYECTO:** Escriba el nombre del proyecto junto, sin tildes, ni diéresis, ni símbolos, ni espacios y en minúscula.
- **NOMBRE PROPONENTE:** Se pone primer nombre y apellido (en caso de persona natural) y el nombre de la organización (en caso de ser persona jurídica); juntos, en minúsculas, sin tildes, ni diéresis, y sin espacios.

2. Los formularios se deben rotular de la siguiente forma:

2.1. **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (Anexo 1, 2 ó 3 en PDF):**  
Recuerde que el formulario de inscripción del proyecto tiene firma del proponente, por tal motivo debe diligenciarse, imprimirse, firmarse y escanearse. Además, debe rotularse de la siguiente forma: área\_inscripcion\_nombreproyecto\_nombreproponente

- **ÁREA:** Escribir si es Arte o Patrimonio
- **INSCRIPCIÓN:** Se pone esta palabra porque está es el formulario que se debe diligenciar.
- **NOMBRE PROYECTO:** Escriba el nombre del proyecto junto, sin tildes, ni diéresis, ni símbolos, ni espacios y en minúscula.
- **NOMBRE PROPONENTE:** Se pone primer nombre y apellido (en caso de persona natural) y el nombre de la organización (en caso de ser persona jurídica); juntos, en minúsculas, sin tildes, ni diéresis, y sin espacios.

2.2. **FORMULARIO DEL PROYECTO**

Se envía en Word, la única diferencia entre este y el físico es que en la opción de Formación de Públicos se debe incluir el URL de youtube, en el que haya montado el video de cómo piensa hacer el proceso de formación de públicos, este video podrá durar máximo 3 minutos. Y se rotula de la siguiente forma:  
área\_formularioregistro\_nombreproyecto\_nombreproponente

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Cultura*

FO-M9-P302-V01  
1.240-21.2

### 2.3. ANEXOS

Se remiten todos los anexos que se solicitaron en la convocatoria, se escanean en un mismo documento PDF y en el mismo orden que aparece en la cartilla, el cual se rotula de la siguiente forma: `área_anexos_nombreproyecto_nombreproponente`

#### **B. ¿Cuáles con las formas de implementar los proyectos ante la pandemia?**

La convocatoria no incluye como hacer las intervenciones, los criterios de ejecución tampoco han sido cambiados. Simplemente para generar la posibilidad de fortalecer conceptualmente a los creadores y gestores culturales del Valle del Cauca se incorporó la posibilidad de interactuar con expertos internacionales, nacionales y locales sobre como formar públicos en medio de la pandemia. Buscando inspirar a nuestros creadores y gestores culturales.

De igual forma es importante comprender que la convocatoria es amplia y permite la creatividad para el desarrollo de propuestas artísticas y culturales, en un universo que incluye la presencialidad y la virtualidad. Este universo que abarca el concepto de cibercultura, genera condiciones para que las estrategias de formación de públicos sean tan diversas como diversa es la expresión del arte y la cultura humana.

Sin embargo, bajo las actuales circunstancias, se hace necesario establecer límites, y en ese sentido poner el acento u orientar a que las propuestas incluyan elementos de gestión y difusión de contenidos de forma segura y controlada basadas en el protocolo de prevención de la proliferación del COVID-19. Por ello se recomienda hacer uso de medios de comunicación como la radio o la televisión; y que además se recurra a dispositivos de interconectividad contemporánea como los son las redes de contacto y telecomunicaciones; las redes sociales y plataformas como Youtube, Vimeo, Facebook, Instagram, Twitter, como también Zoom, Team, Skype, Meet, Hangout, etc.

No queremos con ello decir que sean este tipo de iniciativas las únicas posibles. Entendemos que aún en este el actual contexto se pueden crear acciones que trascienden la virtualidad, y la creatividad de nuestros agentes culturales en el

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

FO-M9-P302-V01  
1.240-21.2

territorio lo demostrarán, pero hay que establecer que las propuestas deben en todo sujetarse al contexto normativo vigente.

Vale decir que las acciones tendientes a la formación de públicos, resultan entonces pertinentes y necesarias para que los procesos no mueran, se sigan tendiendo lazos y promoviendo el consumo, esta vez informado, de bienes y servicios culturales. Es esta la ocasión más pertinente para formar públicos en un contexto donde aflorarán alternativas creativas para llegar a espectadores y consumidores potenciales de productos y servicios artístico-culturales. Permitiendo generar nuevas prácticas de consumo, sustentadas en medios tecnológicos, virtuales y físicos, que no fueron tan siquiera contempladas en otros momentos y/o circunstancias. Convirtiendo esta convocatoria en un piloto que permita explorar esas formas novedosas de llegar a los públicos.

### C. ¿Cuál es el cronograma a implementar?

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Fecha de cierre y recepción de propuestas	07 de junio de 2020 a las 11:59 p.m.
Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo	08 al 13 de junio de 2020
Publicación de Proyectos habilitados para evaluación de Jurados	16 de junio de 2020
Envío de proyectos para evaluación de Jurados	17 de junio de 2020
Evaluación de propuestas por los jurados	17 de junio al 10 de julio 2020
Deliberación de jurados	11 de julio de 2020
Publicación de los ganadores a través de la página web <a href="http://www.valledelcauca.gov.co/cultura">www.valledelcauca.gov.co/cultura</a>	14 de julio de 2020
Encuentro de ganadores	15 de julio de 2020
Fecha límite para cronograma de actividades	17 de julio al 31 de octubre de 2020
Devolución de propuestas no seleccionadas en las instalaciones de la Secretaría de Cultura. El concursante deberá presentarse con copia del documento de identidad o enviar a un tercero con una autorización acompañada de una fotocopia de su documento de identidad	Del 15 al 31 de agosto de 2020

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**D. ¿Qué son los gastos administrativos?**

Los gastos de administración son los gastos en los que incurre una organización, que no están relacionados directamente su función específica, en este caso la cultural. Un ejemplo de gastos administrativos es el de pago de servicios públicos, pago de salarios de funcionarios administrativos de la organización como por ejemplo secretaría, director; pago de alquileres de infraestructura entre otros.

**E. ¿Cuáles son los gastos específicos o misionales?**

Son aquellos en los que incurre el proponente y que sin ellos no se podría llevar a cabo el proyecto. Como por ejemplo: pago de grupos artísticos, pago de horas de un conferencista, funciones artísticas, gastos relacionados con una exposición, gastos de transporte de grupos, alquiler de maquinarias, alquiler de vestuarios, curaduría entre otros.

**F. ¿Qué no financia la convocatoria?**

- No se financiará más de una (1) propuesta presentada en cualquiera de las dos (2) áreas definidas en la presente convocatoria.
- No se financiarán recursos para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta) u operativos, como obras de infraestructura, compra de equipos de sistemas, cámara de video, arrendamientos y servicios públicos Esta clase de gastos deberán ser asumidas por el proponente.
- Los recursos aportados por el Departamento deberán ser invertidos en las actividades propias de la formación de públicos del desarrollo del objeto del proyecto cultural.
- No se financiarán proyectos de celebraciones de fiestas patronales, aniversarios, ferias, reinados, semanas culturales.
- Proyectos presentados en el área de Patrimonio cultural por restaurantes, ya que la convocatoria está orientada a gestores, creadores, instituciones u organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro que promuevan la cocina tradicional en el Valle del Cauca.
- Proyectos que no incorporen actividades ajustadas al concepto de formación de públicos contenidos en el capítulo 2 de esta convocatoria.



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

FO-M9-P302-V01  
1.240-21.2

### **G. ¿Quiénes pueden participar?**

Personas naturales que acrediten su condición de gestor o creador cultural con experiencia en procesos artísticos y culturales, con reconocimiento por parte de la comunidad objeto del proyecto.

Pueden participar personas naturales, consejos comunitarios, organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro con presencia en los territorios de las comunidades afro, negras, raizales, indígenas, o Rom, que desarrollen procesos de preservación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial de dichas comunidades; y que por medio de su proyecto promuevan procesos de formación de públicos.

Las instituciones y organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público y privado con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca, que puedan acreditar su reconocida idoneidad a partir de los siguientes requisitos:

1. Correspondencia de la propuesta con las áreas y lineamientos definidos en la presente convocatoria.
2. La organización proponente tiene un equipo humano, técnico y administrativo que permita el desarrollo del objeto del proyecto.
3. Demostrar experiencia, anexando mínimo dos (2) certificaciones de entidades de reconocida idoneidad relacionadas con la formación de públicos. Las cartas deben estar impresas en papel membretado, debidamente firmadas, donde se incluya:
  - Razón social y NIT.
  - Dirección de correspondencia.
  - Datos de contacto, como teléfono y correo electrónico.
  - Nombre de la organización o entidad a la que se le expide la certificación y su respectivo NIT.
  - Nombre de la actividad cultural o proyecto ejecutado de manera idónea.
4. Que la organización proponente cuenta con la estructura organizacional necesaria para desarrollar el objeto del proyecto. Anexar organigrama de funciones necesarias para el desarrollo de las actividades descritas.
5. La organización cuenta con buena reputación frente a los grupos de interés y frente a las entidades con las que haya suscrito convenios similares. Para ello se evaluará:
  - Trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Cultura

FO-M9-P302-V01

1.240-21.2

- Antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores (de la organización y del representante legal).

6. Se justifique la capacidad organizacional o razones financieras que permitan establecer los recursos de cofinanciación de las entidades proponentes.

**H. ¿Cómo funciona la tabla de presupuesto?**

FORMATO PRESUPUESTO							
Rubro	Cantidad	Unidad de medida	V/Unitario	V/Total	Tipo de aporte		
					Propio	Otras entidades	Solicitado
<p>Un rubro es un título, un rótulo o una categoría que permite reunir en un mismo conjunto términos que comparten ciertas características. Por ejemplo si se van a referir al pago de un servicio relacionado con las artes se puede clasificar como honorarios, horas, presentaciones, servicio artístico entre otras</p>	<p>Definir el número de ítems requeridos; por ejemplo: 10 horas, 5 presentaciones.</p>	<p>Establecer a qué tipo de ítem hace referencia con el fin de contabilizar, por ejemplo: Unidad, Horas, intervenciones, entre otros.</p>	<p>Establecer el valor unitario por cada ítem.</p>	<p>Se debe multiplicar entra la cantidad y el valor unitario para obtener este valor.</p>	<p>Si el proponente aporta de sus recursos, debe informarlo en esta columna. Importante recordar que se debe certificar el aporte propio en caso de que se haga.</p>	<p>Si una entidad distinta al Fondo Mixto y la Secretaría de Cultura hace algún tipo de aporte debe reportarse en esta columna. Importante recordar que se debe certificar el aporte.</p>	<p>En esta columna se relaciona el valor solicitado a la Convocatoria. Recuerde que son máximo \$15.000.000. En caso de sobrepasar este valor, eso se considera una causal de rechazo.</p>

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
 Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: @valledelcauca.gov.co  
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Cultura*

FO-M9-P302-V01

1.240-21.2

**I. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**

El jurado aplicará los siguientes criterios de evaluación para los proyectos de formación de públicos:

<b>CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS AL ÁREA DE ARTES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>Creatividad:</b> Se refiere a la originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	20
<b>Integralidad y coherencia:</b> Propuesta que debe responder a una visión integral en la cual las acciones son coherentes con los fines del proyecto, pudiéndose ejecutar en el tiempo previsto.	15
<b>Proyección social:</b> La propuesta recrea valores del medio natural, social y cultural del departamento o contribuye a la reflexión sobre la vida, valores, problemas de la región y las comunidades locales.	15
<b>Apropiación social:</b> El proyecto prevé acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los resultados, en especial, en el ámbito de la educación formal y no formal.	10
<b>Componente intercultural:</b> El proyecto genera impacto y participación de comunidades vulnerables y público infantil y adolescente.	10
<b>Componente de formación de públicos:</b> La propuesta promueve la formación de públicos en general, priorizando aquellos proyectos que impacten a los públicos infantil y juvenil. El proponente debe evidenciar que los beneficiarios ampliarán sus conocimientos y sus posibilidades de aprendizaje e interacción con el arte y la cultura. Propiciando actitudes, sensibilidades, disposiciones, creencias y prácticas relativas a la posibilidad y capacidad de disfrute de las diversas expresiones artísticas.	30

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Cultura*

FO-M9-P302-V01  
1.240-21.2

<b>CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>Relevancia</b> Se refiere a la importancia que tiene la manifestación cultural objeto del proyecto como expresión viva y actual de la identidad de la región, el municipio o la localidad.	20
<b>Salvaguardia</b> Contribuye a la salvaguardia de la manifestación cultural objeto del proyecto, es decir, a su vigencia, integridad y transmisión intergeneracional.	20
<b>Apropiación y proyección social</b> El proyecto fortalece la capacidad local de gestión sobre su patrimonio cultural y prevé acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los productos del proyecto, en especial, en el ámbito de la educación formal y no formal.	20
<b>Componente intercultural</b> El proyecto tiene impacto y participación de comunidades vulnerables y público infantil y adolescente.	10
<b>Componente de formación de públicos</b> La propuesta promueve la formación de públicos en general, priorizando aquellos proyectos que impacten a los públicos infantil y juvenil. El proponente debe evidenciar que los beneficiarios ampliaran sus conocimientos y sus posibilidades de aprendizaje e interacción con el arte y la cultura. Propiciando actitudes, sensibilidades, disposiciones, creencias y prácticas relativas a la posibilidad y capacidad de disfrute de las diversas expresiones artísticas.	30

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: @valledelcauca.gov.co  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Cultura*

FO-M9-P302-V01

1.240-21.2

**J. En las áreas convocadas, ¿se incluye la literatura?**

Sí la literatura está incluida dentro de la convocatoria. Sus tres grandes géneros, por lo tanto, también. Recordemos que los géneros se dividen en el género dramático, que refiere al texto utilizado para representarse mediante actuación; el género lírico, que se orienta al texto sujeto a cadencia y ritmo; y el género narrativo, que tiene como fin principal plasmar una historia ficticia sin apelar al uso de versos.

**K. En las áreas convocadas, ¿se incluye la artesanía?**

Si, hace parte de área de patrimonio en el campo de oficios tradicionales, que a su vez contiene la talla en madera, el tejido, la cerámica y la cestería.

- I. **Beneficiarios:** Es importante tener en cuenta que indistintamente del camino que se estipule para desarrollar la propuesta (virtual o físico), el ejecutor debe garantizar la caracterización de sus beneficiarios. Para ello contará con la supervisión y acompañamiento del Fondo Mixto, quién les indicará el tipo de evidencia y datos que debe recolectar conforme a la propuesta entregada. Recuerde que el número mínimo de beneficiarios debidamente caracterizados es de 350.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto: @valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia